



Tartagal, 14 de marzo de 2022

**Expte. N° 22014/22**

**RESOLUCION N°: 028- IEM - 22**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y en particular las notas presentada por el personal de Preceptoría del Instituto; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la primera se solicita la compra 18 Libros de Temas y 12 Registros de Asistencias, con el objeto de dar inicio al Ciclo Lectivo 2022 con los insumos necesarios para el normal desarrollo de las labores diarias del equipo docente y Preceptores del Instituto de Educación Media Tartagal;

QUE ante la imposibilidad de conseguir los insumos en la ciudad de Tartagal, se procedió a la compra de lo solicitado de la casa comercial de Rodríguez María Marta, CUIT 27-29334531-2, con domicilio en Santiago del Estero N° 901 de la ciudad de Salta Capital, por un total de \$20.400,00 (PESOS VEINTEMIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS), correspondiente a la Factura "C" N°00002-00001597;

QUE por la segunda se peticiona la compra de 1.500 Constancias de Alumnos Regular, 1.000 Certificados de Escolaridad y 1.000 Permisos de Exámenes;

QUE se procedió a la contratación del servicio de impresión y fotocopiado de la casa comercial SOLANGE IMPRESIONES de Segovia Lourdes Solange, CUIT 27-41372951-9, con domicilio en Los Nogales N° 266 de la ciudad de Tartagal, por un total de \$6.900,00 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS);

QUE se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:



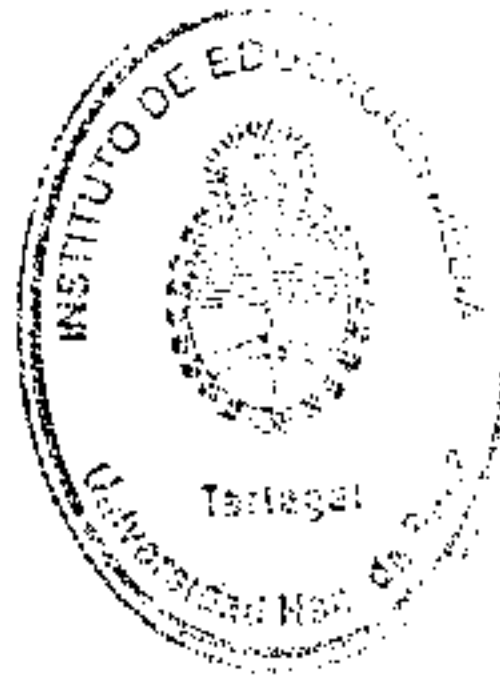
**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y el gasto realizado por el Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo a lo reflejado en el segundo y cuarto considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Tener por imputado el presente gasto de \$27.300,00 (PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS) a las siguientes Partidas Presupuestarias del presente ejercicio:

- A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4      \$ 6.900,00
- A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.3.5.0000.1.21.3.4      \$ 20.400,00

ARTICULO 3º: Hágase saber y archívese.



  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta